Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANTECEDENTES:
Considerando que los antecedentes de los dos días anteriores previstas para las aperturas de Ofertas no se ha presentado ningún oferente para la participación en la Licitación.

Ing. Roque Hernán Godoy Jara, Intendente Municipal

Que, conforme que se ha realizado tres veces acta de prorroga y considerando que en la dos ultima no se ha presentado ningún oferente, referentes del llamado a Contratación Directa N° 24/2021 "**ADQUISICION DE ASTILLADORA DE RAMAS**"

Considerando la Ley 2051/03 DE CONTRATCIONES PÚBLICAS, **Articulo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, en todos o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia.

RECOMENDACIÓN:
En Atención a lo referido en el encabezado de este dictamen que sirvieron de base para expedirse sobre el mismo, y observando las disposiciones legales aplicables a la materia siendo estos lo dispuesto la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomienda, CANCELAR el llamado a Contratación Directa N° 24/2021, "**ADQUISICION DE ASTILLADORA DE RAMAS**" con ID 397.835.

Para prosecución de los trámites esta instancia recomienda asegurar en todo momento a la Institución Municipal las mejores condiciones de contratación y observar y dar cumplimiento a las normativas establecidas y reguladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de proseguir con las formalidades propias de dicho proceso.

Ciudad Pdte. Franco, 18 de junio del 2.021.

Lic. Roque German Cáceres
Coordinador de la UOC